

2020/2021

## Protección civil

Código: 101876 Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2502501 Prevención y Seguridad Integral	ОТ	4	0

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

#### Contacto

#### Nombre: César Torrero Fernández

Correo electrónico: Cesar.Torrero@uab.cat

#### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No Algún grupo íntegramente en español: No

## **Prerequisitos**

Esta asignatura no tiene prerrequisitos.

# Objetivos y contextualización

El presente programa de formación responde a la necesidad de profesionales de la seguridad especializados en la gestión integral de servicios de protección civil o, en general, orientados a la seguridad corporativa en materia de prevención de riesgos, planificación y gestión de las emergencias y de planes de autoprotección.

En concreto, con respecto a la seguridad pública los conocimientos adquiridos preparan al alumno para desarrollar tareas desarrolladas por técnicos de Protección Civil que incluyen tanto un perfil de la administración de la Generalidad (técnicos de la Dirección General de Protección Civil y técnicos de guardia del Centro de Coordinación Operativa de Cataluña) como de la administración local y/o comarcal (técnicos de protección civil municipales o comarcales para liderar la protección civil en sus ámbitos de actuación y que se basan en la coordinación de todo lo relacionado con la prevención, planificación e intervención en emergencias).

En cuanto a la seguridad privada, los conocimientos adquiridos preparan al alumno para desarrollar actividades relacionadas con los planes de autoprotección de cualquier actividad ya sea generadora de riesgo como elemento vulnerable.

Los diferentes bloques en que se divide la asignatura describen y detallan la temática de protección civil basada en la normativa legal vigente.

Los objetivos formativos son los siguientes:

- Conocer la normativa básica de protección civil y aplicarla a los casos prácticos.
- Definir el concepto de riesgo y sus conceptos asociados.
- Conocer las diferentes metodologías de evaluación de riesgos.
- Conocer y extrapolar a la realidad las actuaciones básicas asociadas a las fases de laprotección civil.
- Conocer los tipos de planes de protección civil.
- Saber determinar la estructura básica de contenido de un plan de protección civil.
- Elaborar y redactar un plan de protección civil (de la Generalitat y municipal).

- Elaborar y redactar un plan de autoprotección.
- Comprender los conceptos asociados con la activación de un plan y las situaciones asociadas a su gestión.
- Saber extraer conclusiones adecuadas fundamentadas a partir de un caso o supuesto práctico relacionado con la gestión de emergencias.

# Competencias

- Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
- Gestionar de modo eficiente la tecnología en las operaciones de seguridad.
- Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan en la seguridad: personas, tecnología e infraestructuras.
- Realizar análisis de intervenciones preventivas en materia de seguridad.
- Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

# Resultados de aprendizaje

- 1. Aplicar los distintos conceptos implicados en la comunicación interna y externa de la organización.
- 2. Aplicar los distintos sistemas de gestión de seguridad pública.
- 3. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- 4. Diseñar e implementar planes de recuperación de desastres y mecanismos de aseguramiento de las contingencias.
- 5. Diseñar los planes de protección civil y de recuperación de desastres, aplicando criterios preventivos.
- 6. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
- 7. Gestionar colaborativamente los planes de seguridad privada.
- 8. Tomar decisiones relativas a las contingencias propias de la gestión de riesgos en sistemas públicos.
- 9. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
- 10. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

#### Contenido

Los contenidos de la asignatura serán los siguientes:

Bloque 1 - INTRODUCCIÓN

Qué es la protección civil. Quién forma parte de este sistema.

Legislación básica en materia de Protección Civil y Planes de Autoprotección.

Bloque 2 - OPERATIVIDAD DE EMERGENCIAS

Concepto alerta, emergencia.

Funciones, responsables, actuantes y organismos implicados en emergencias.

Tipos de planes.

Estructura tipo de un plan de emergencia.

Planes de emergencia vigentes en Cataluña y Operatividad.

Bloque 3 - GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Previsión de las situaciones de riesgo

La prevención y planificación de riesgos graves en Cataluña

Clasificación de los riesgos graves en Cataluña

Gestión de la información

Red de alarmas y avisos a la población

Organización y coordinación de los recursos materiales y humanos

Centros de emergencias de protección civil

a) Centro de Coordinación Operativa de Cataluña (CECAT)

b) Teléfono único de emergencias 112

Coordinación con otros planes

Bloque 4- PLANES ESTATALES Y AUTONÓMICOS

Organismos responsables de la gestión de la emergencia.

Marco legislativo.

Planes autonómicos especiales y territoriales

Evaluación del riesgo

Implantación autonómica

Bloque 5 - PLANES MUNICIPALES

Ámbito municipal y la planificación de las emergencias.

Funciones de la Protección Civil Municipal en emergencias.

Marco legislativo.

Planes municipales.

Implantación municipal.

Bloque 6 - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Marco legislativo

Catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección

Los PAU: pautas básicas para su elaboración

Estructura organizativa de un PAU

Fases y criterios de activación de un PAU

Equipos de emergencia: organización y funciones

Acciones a realizar:

- a) Detección y alerta; avisos internos y externos
- b) Sistemas de comunicación en emergencias
- c) Evacuación y confinamiento
- d) Intervención
- e) Fichas de actuación

Implantación, mantenimiento y actualización de un PAU

Implantación de un PAU

Estrategias de implantación

simulacros

Programa de mantenimiento de un PAU

Actualización y evaluación de un PAU

# Metodología

La metodología consistirá en la impartición de clases teóricas y prácticas con la participación activa del alumnado.

En la parte teórica consolidaremos el conocimiento adquirido de la normativa y el desarrollo que afecta a la Protección Civil y la Emergencia. Se programarán clases con personal especializado.

En la parte práctica el alumno trabajará con casos prácticos relacionados con los Protección Civil y los Planes de Autoprotección. Se programará una visita al Centro de Coordinación Operativa de Cataluña, CECAT.

Las tutorías con el profesorado se concertarán por correo electrónico.

# **Actividades**

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas y prácticas con la participación del alumnado	44	1,76	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10
Tipo: Supervisadas			
Tutorías con el alumnado	12	0,48	1, 6, 9, 10
Tipo: Autónomas			
Resolución de casos prácticos y realización de trabajos. Estudio personal.	94	3,76	1, 2, 3, 5, 4, 6, 9, 10

### **Evaluación**

La evaluación es continua y supone la realización de diferentes exámenes, ejercicios y trabajos que permiten obtener hasta 10 puntos.

Habrá dos pruebas de evaluación continua (PEC1 y PEC2). Cada PEC tiene un peso del 30% sobre la nota final.

Para poder sumar las diferentes puntuaciones y presentarse a la prueba de validación es indispensable cumplir las siguientes condiciones:

Sacar una nota equivalente a 5 sobre 10 en las PECs, y sólo en una se aceptará el equivalente a un 3,5 / 10.

La prueba final consistirá en la realización de responder temas de la asignatura y relacionados con el contenido de las PECs con un peso del 40%.

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continua), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar en la recuperación del alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las que equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Sin embargo, la calificación que constará en el expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación deben presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. en caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0 ".

Las pruebas / exámenes podrán ser escritos y / o orales a criterio del profesorado.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Entrega de 2 trabajos realizados individualmente o en grupo (se indicará en clase)	60% (30% cada PEC)	0	0	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10
Pruebas escritas y / u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante.	40%	0	0	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10

## **Bibliografía**

Legislación estatal

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. http://www.boe.es/boe/dias/1985/01/25/pdfs/A02092-02095.pdf

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/10/pdfs/BOE-A-2015-7730.pdf

Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre Medidas provisionales para la actuaciones en situaciones de emergencia en los casos de grave Merkel, catástrofe o calamidad pública.

Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de Autoprotección de los Centros, establecimientos y Dependencias Dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los Centros, establecimientos y Dependencias Dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

### Legislación autonómica

Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña http://www20.gencat.cat/portal/site/portaljuridic/template.PAGE/menuitem.d15a4e5dfb99396dc366ec10b0c0e1a(

Decreto 210/1999, de 27 de julio, por el que se aprueba la estructura del contenido para la elaboración y homologación de los planes de protección civil municipales.

http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/Arees%20dactuacio/Proteccio%20Civil/Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Civil/Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Civil/Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20Plans%20de%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20Plans%20de%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20proteccio%20Plans%20de%20de%20Plans%20de%20De%20de%20Plans%20de%20Plans%20de%20Plans%20de%20Plans%20de%20De%20de%20De%20de%20de%20De%20de%20De%20de%20De%20De%20de%20De%20de%20De%20De%20de%20De%20de%20De%20De%20de%20D

Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/030 áreas de actuación / Protección Civil / planes de autoprotección / Decreto 82\_2010 autoprotección / Documentos / decret\_82\_2010\_autoproteccio.pdf

Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas

Se ampliará bibliografía al espacio moodle de la asignatura.